

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10815 *Real Decreto 787/2011, de 3 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Mohamed Marhoum.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Mohamed Marhoum, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de junio de 2011,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Mohamed Marhoum, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 3 de junio de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ